

# POLÍTICA DE IGUALDAD Y TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



La Universidad Iberoamericana Puebla a través de esta Política pretende contribuir a establecer relaciones igualitarias entre todas las personas.

## ¿Por qué es tan importante esta Política?



Está dirigida a toda la comunidad universitaria desde la convicción de que somos corresponsables en las tareas de promoción y apego a los más altos estándares de derechos humanos.



Pretende ser la base para construir condiciones culturales libres de prejuicios que permitan gozar de condiciones de convivencia dignas, armónicas y de cuidado mutuo.



Es una medida necesaria e idónea para impulsar y aplicar medidas de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en nuestra comunidad universitaria.



Es un mecanismo orientador que toma en cuenta el contexto histórico y reivindica la convicción de que la adscripción cultural y social de cada integrante de la comunidad no debe ser motivo de lesión o limitación al acceso y ejercicio de ningún derecho.

## ¿Cuáles son los objetivos de esta Política?

**PROMOVER LA TRANSVERSALIDAD** de la perspectiva de género, la igualdad y no discriminación en todos los ámbitos y espacios institucionales.

**PREVENIR Y ERRADICAR CUALQUIER CONDICIÓN DE DESIGUALDAD** por razón de género en la participación, representación y toma de decisiones.

**DEFINIR PARA LAS INSTANCIAS COMPETENTES**, en el marco de sus atribuciones, los criterios de coordinación institucional y de operación en la implementación de la perspectiva de género, igualdad y no discriminación.

**INDICAR LOS ÁMBITOS DE INJERENCIA** de esta Política institucional: estructura organizacional y representación; docencia y formación; sensibilización y difusión; investigación, gestión administrativa.

**FOMENTAR ACCIONES Y MEDIDAS QUE PROPICIEN LA IGUALDAD** sustantiva en todas las actividades institucionales.

**PROMOVER ACCIONES Y MEDIDAS QUE PROPICIEN EL RESPETO** pleno a las diversidades de orientación sexual, identidad o expresión de género en todos los ámbitos y espacios institucionales.

## ¿En qué ámbitos deberá observarse esta Política?

REPRESENTACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y REPRESENTACIÓN

DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DOCENCIA Y FORMACIÓN

DISEÑO CURRICULAR

COMPATIBILIDAD

LENGUAJE INCLUYENTE

INVESTIGACIÓN

SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN

ACCIONES AFIRMATIVAS

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

## ¿Qué entidad será la responsable de encaminar y vigilar esta Política?

### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



Entidad encargada de promover y vigilar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Se conformará bajo el principio de paridad.

Entre sus funciones destaca: elaborar los planes de Igualdad que puedan ser aplicados y evaluados periódicamente, a través de indicadores y monitoreo permanente.